



DIRECCION DE MERCADOS.

REFRENDO

ESTO

SEMIFLJO

## DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN A MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

FECHA EXPEDICIÓN

07-junio-2021

CLAVE: SEM003204

FOLIO TRÁMITE: 68647

TLAQUEPAQUE

NOMBRE: TINOCO MACIAS MIGUEL ANGEL

UBICACIÓN: INCALPA

EXTERIOR

INTERIOR:

COLONIA: VISTA HERMOSA

CALLE CRUCE 1: FELIPE LOZA

CALLE CRUCE 2: INCALPA

GIRO: VARIOS

CARNE ASADA

SUPERFICIE: 5.00

TIPO DE CUOTA: GENERAL

IMPORTE MT2: \$ 4.40 mts.

DIAS AMPARADOS: 53

IMPORTE: \$1,166.00

VIGENCIA A PARTIR DE: 01-junio-2021

FECHA DE VENCIMIENTO:

31-julio-2021

## DÍAS DE TRABAJO

LUNES	SI	DE	08:00:36 a	A:	04:00:36 p	VIERNES	SI	DE	08:00:36 a	A:	04:00:36 p
MARTES	SI	DE	08:00:36 a	A:	04:00:36 p	SABADO	SI	DE	08:00:36 a	A:	04:00:36 p
MIERCOLES	SI	DE	08:00:36 a	A:	04:00:36 p	DOMINGO	NO TRABAJA				
JUEVES	SI	DE	08:00:36 a	A:	04:00:36 p						

\*\*\*EXCEPTO DIA DE TIANGUIS Y DIAS DE FIESTA\*\*\*

## OBSERVACIONES:

ART 43 I-D TENER MEDIDAS DE HIGIENE



Dra. J. S. -

ACEPTO

TINOCO MACIAS MIGUEL ANGEL

C. BEATRIS EUGENIA ZORRILLA ROJAS

DIRECTORA DE INSPECCIÓN MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

Tlaquepaque  
DIRECCIÓN DE MERCADOS  
ADYACENCIAS Y TIANGUIS

- El presente permiso es temporal conforme al establecido en el reglamento de mercados del municipio de Tlaquepaque.
- El puesto que se menciona es "Semifijo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirarlo al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser siendo por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas L.P., deberá cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tesorería con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajar para no causar intereses moratorios.
- Después de 3 días de venido causará infracción (esté o no trabajando).

## QUEDA PROHIBIDO

- La venta de bebidas alcohólicas y productos de contrabando y falsedad.
- El almacenamiento y tránsito del producto a través de personas.
- Instalarse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un peligro para el tránsito de las personas, así como vehículos.
- Instalarse en los camellones de las avenidas y en los pasos de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativo y hospitalarios.
- Instalarse a una distancia menor de 50 mts. de puertas de carnicerías, bares y expendios de bebidas alcohólicas al copao o en botella corrada, tratándose de puestos en que se vendan frijoladas o comidas similares.
- Instalarse en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts. de los mercados municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 30 mts. de distancia del penfénco, ingresos carreteros y avenidas.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la cabecera municipal.

El incumplimiento de la normatividad antes señalada, dará causa a la no renovación del permiso previamente.